



## **BASES SORTEOS “SORTEOS BINGO 24-2018”**

**Organiza:**  
Gran Casino de Copiapó S.A.

### **1. Fundamentos**

Gran Casino de Copiapó S.A en función de entregar la mejor entretención a sus clientes y usuarios, ofrece realizar en las jornadas del día viernes y sábado los sorteos “Sorteos Bingo 24-2018” los que tienen como premios ticket promocional, electrodoméstico y cenas a los participantes ganadores.

### **2. Objetivo**

Premiar la preferencia de los clientes y usuarios que visitan la Sala de Juegos de Gran Casino de Copiapó S.A.

### **3. Condiciones de Participación:**

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que entren a Sala de Juegos y por consecuencia al Salón de Bingo en la jornada de los días viernes y sábados de cada semana durante la vigencia de estos sorteos.

### **4. Disposiciones Generales**

- a. Para participar los clientes usarán como Cupón los cartones de Bingo jugados de \$1.000 (mil pesos chilenos) no ganadores. Entiéndase que si el cliente gana premio de Bingo con este Cartón, éste quedará retenido por personal del Bingo, por tanto no podrá ser usado como Cupón para los Sorteos Bingo.
- b. La acumulación de opciones mediante los Cartones de Bingo de \$1.000 (mil pesos chilenos) que se transformaran luego de ser jugados en Cupones para participar en los Bingo Sorteos, será en los días de funcionamiento del Bingo. Terminando la semana en curso, se eliminarán los cartones/cupones para comenzar a acumular nuevamente el viernes siguiente.
- c. Una vez que el o los clientes jueguen sus partidas de Bingo con Cartones de \$1.000 (mil pesos chilenos), al reverso deberán escribir los datos mínimos requeridos para que el Cupón sea válido (un nombre, un apellido y número de cédula de identidad). Será responsabilidad de cada participante escribir los datos al reverso del Cartón que se convertirá en Cupón una vez que sea jugado. Luego lo podrá depositar en la tómbola disponible para la realización de los sorteos.
- d. Los sorteos se realizarán a la 01.00, 02.00 y 03.00 horas aproximado en cada jornada.
- e. Se debe entender que por jornada se refiere al horario de funcionamiento de Sala de Juegos desde su apertura hasta el cierre.
- f. Para realizar el o los sorteos, debe existir una partida de Bingo previa con un mínimo de diez personas, el no realizar esta partida, será causal para no realizar el sorteo.
- g. Los participantes deben estar en el Salón de Bingo en el horario del sorteo para poder participar. Considerar que el o los sorteos son presenciales.

- h. Una vez realizado el último sorteo, se eliminarán los Cupones, dejando habilitada la tómbola para el inicio del nuevo ciclo el viernes de cada semana.
- i. Para asuntos publicitarios, se anunciará que la realización de estos sorteos serán los días viernes y sábados, sin embargo se realizarán durante la jornadas de estos días, para esto se considera que la jornada es desde la apertura y hasta el cierre de la sala de juegos.
- j. Todo cliente que se someta al proceso de participación de los sorteos, declara conocer y aceptar las presentes bases.

## 5. Mecánica

El cliente al ingresar a la Sala de Juegos Casino pagando su entrada, tendrá derecho a participar de los sorteos en el Salón de Bingo considerando que para participar, debe tener un Cupón como mínimo el que se obtiene luego de una partida en Bingo de \$1.000 (mil pesos chilenos), entonces el Cartón de Bingo ya jugado, se convierte en Cupón, para ello se debe registrar por parte del cliente los datos mínimos requeridos.

El sorteo se realizará extrayendo de manera manual y aleatoria de la tómbola o similar disponible uno de los Cupones, los que deben tener los datos mínimos para validarlo y llamar al cliente seleccionado.

Una vez que sea llamado al afortunado o afortunada, este deberá presentarse en el lugar del sorteo y acreditar con su cédula de identidad los datos del Cupón, en caso de ser extranjero podrá acreditar los datos con su pasaporte. Estos documentos son los únicos con los que podrá validar los datos en caso contrario, quedará fuera de participación y se procederá a un nuevo llamado.

Si el cliente favorecido no quisiera participar, cualquiera fuera la razón, bajo ninguna circunstancia podrá ceder su participación a otra persona, así tampoco podrá cobrar alguna compensación.

Esta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente del Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A.

## 6. Premios

Son tres (3) sorteos que se realizarán durante la jornada de los días viernes y sábado de cada semana a la 01.00, 02.00 y 03.00 horas aproximado, los premios de cada sorteo son los siguientes:

El primer sorteo que se realizará a la 01.00 horas aproximado, tendrá como premio \$30.000 (\$15.000 en efectivo más \$15.000 en ticket promocionales para máquinas de azar).

El segundo sorteo que se realizará a las 02.00 horas aproximado, tendrá como premio un (1) electrodoméstico de un valor comercial aproximado de \$20.000 (veinte mil pesos chilenos) cada uno.

El tercer sorteo que se realizará a las 03.00 horas aproximado, tendrá como premio una (1) cena para dos personas en Sujay Restaurante. Esta cena no incluye bebestibles y se podrá usar los días de funcionamiento del Restaurante. Este premio está destinado a su uso para el ganador o ganadora, quedando prohibida su venta a terceros lo que podría dejar sin efecto este premio y sin que el ganador pueda cobrar alguna indemnización por ello.

**Consideraciones para el uso del Ticket Promocional de Máquina de Azar:**

- La validez será de un día, desde la fecha de emisión y hasta el cierre de la Sala de Juegos del día en cuestión.
- Podrá ser utilizado en cualquiera de las Máquinas de Azar disponibles, exceptuando las que tengan pozo progresivo, las Ruletas Electrónicas y las Máquinas identificadas con el número 251, 252, 253, 254, 255, 256, 258 y 262.
- Podrá ser retirado de la Máquina de Azar por el cliente con el saldo de crédito disponible y lo podrá jugar en otra Máquina de Azar.
- En ningún caso podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

**7. Lugar, fecha y vigencia de la promoción.**

La promoción se realizará en el Salón de Bingo que se encuentra al interior de la Sala de Juegos Casino de Antay Casino & Hotel ubicado en calle Los Carrera 2440, ciudad de Copiapó.

La vigencia de la promoción será en las jornadas de los días viernes y sábados comenzando el viernes 04 de mayo del año 2018 y de manera indefinida.

**8. Publicidad de la promoción**

Esta promoción podrá ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos Casino, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

**9. Comunicación de participantes, ganadores y premios.**

Todos los clientes o usuarios, aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen y premio, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, televisión, medios de prensa escrito y digital. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.

**10. Restricciones de participación**

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley Nº 19.995.

Personas menores de 18 años.

**11. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.**

Gran Casino de Copiapó S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, suspender, complementar y/o rectificar las presentes bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas conforme a las normas que rigen



las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor y lo indicado en la Circular N° 43 de fecha 14 de noviembre del año 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

**12. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.**

Cualquier duda, consulta, información requerida o resolución de conflictos, respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico [cristian.llanten@egasachile.com](mailto:cristian.llanten@egasachile.com), telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web [www.antaycasinohotel.cl](http://www.antaycasinohotel.cl)

**Luigi Giglio Riveros**  
**10.112.935-7**  
**Gerente General**  
**Gran Casino de Copiapó S.A.**

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN CONFORMIDAD  
AL ART 401 N°10 DEL CÓDIGO ORGÁNICO  
DE TRIBUNALES 24 ABR 2018  
FRANCISCO NEHME CARPANETTI  
Notario Público  
Copiapó - Chile



El presente documento compuesto de <sup>04</sup> carillas, se encuentra protocolizado con fecha <sup>24</sup> de <sup>abril</sup> de 2018, bajo el N°/A.B....; Rep. N° 1019.2018 al final del Registro de Instrumentos de Escrituras Públicas del presente Bimestre.- Copiapó, a <sup>24</sup> de <sup>abril</sup> de 2018.- Doy Fe.-

